



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 380 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 16 de Julio de 2018

VISTO: El Oficio N° 117-2018-UNJ-VPACAD-OCA de fecha 28 de junio de 2018; Informe N° 0398-2018-UNJ/DGA de fecha 06 de julio de 2018; Informe N° 0250-2018-UNJ/DGPP de fecha 10 de julio de 2018; Informe N° 0400-2018-UNJ/DGA de fecha 10 de julio de 2018; Oficio N° 402-2018-UNJ/VPACAD de fecha 10 de julio de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 10 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de abril de 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...) La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Que, mediante Resolución N° 422-2016-CO-UNJ de fecha 21 de noviembre de 2016, se conforma de la Comisión Ambiental Universitaria (CAU) de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que está conformada por: Ing. M. Sc. Santos Clemente Herrera Díaz - Presidente, Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano - Vocal;

Que, mediante Resolución N° 300-2018-CO-UNJ de fecha 11 de junio de 2018, se DESIGNA CON EFICACIA ANTICIPADA a partir del 06 de junio de 2018 como representante de la Universidad Nacional de Jaén, ante la Red Ambiental Interuniversitaria - Interuniversia Perú (RAI) al Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico - Miembro Titular de esta Casa Superior de Estudios;

El artículo 20° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. (...)"; es así que el Vicepresidente Académico a través del Oficio N° 355-2018-UNJ/VPACAD de fecha 25 de junio de 2018 solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se designe como miembros alternos de la Red Ambiental Inter Universitaria (RAI) en representación de la Universidad Nacional de Jaén al Ing. M. Sc. Santos Clemente Herrera Díaz y al Dr. Segundo Edilberto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 380 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 16 de Julio de 2018

Vergara Medrano, por ser parte de la Comisión Ambiental Universitaria (CAU) de nuestra Casa Superior de Estudios;

La Red Ambiental Interuniversitaria - Interuniversia Perú (RAI) es una red de buena voluntad conformada por universidades públicas y privadas que promueve la apropiación e integración la dimensión ambiental en todas las universidades del país, dentro del marco de sus políticas, lineamientos, mecanismos y acciones institucionales, como una forma de aportar sosteniblemente a la gestión y política ambiental nacional;

En Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA a partir del 06 de junio de 2018, en representación de la Universidad Nacional de Jaén ante la Red Ambiental Interuniversitaria - Interuniversia Perú (RAI) a los docentes: Ing. M. Sc. Santos Clemente Herrera Díaz y al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, como miembros suplentes de esta Casa Superior de Estudios;

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", en cuanto a la funciones de la Comisión Organizadora, establece en el artículo 6.1.3 literal e) "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA a partir del 06 de junio de 2018, en representación de la Universidad Nacional de Jaén ante la Red Ambiental Interuniversitaria - Interuniversia Perú (RAI) como miembros suplentes de esta Casa Superior de Estudios, a los siguiente docentes:

- Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano
- Ing. M. Sc. Santos Clemente Herrera Díaz

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente